

DECRETO No.

DE 2014

0031

19 FEB 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio del 13 de febrero de 2014, radicado con el No. 2014305908 del 13 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$250.000.000, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Comunicaciones y Transporte (Vigencia futura)", por cuanto mediante Ordenanza No. 187 de 2013, se autorizó al Gobierno Departamental asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras periodo 2014-2015 los cuales no fueron comprometidos quedando un saldo de apropiación libre de compromiso.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$250.000.000, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Comunicaciones y Transporte", para la contratación de servicio de impresión y envío de mensajería especializada a nivel urbano, rural y con cobertura nacional para la notificación de los Actos Administrativos que expida la Gobernación de Cundinamarca- Secretaría de Hacienda- Dirección de Rentas, dentro de los procesos de fiscalización.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000054447 del 13 de febrero de 2014, por valor de \$250.000.000.

DECRETO No.

0031

DE 2014

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 13 de febrero de 2014, en los términos del párrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000054447 del 13 de febrero de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría de Hacienda.

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	250,000,000
2				Adquisición de servicio	250,000,000
0-122017	VF999999	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte (Vigencias Futuras)	250,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					250,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					250,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					250,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	250,000,000

DECRETO No.

DE 2014

(0031)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

2				Adquisición de servicio	250,000,000
0-122017	99999	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	250,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					250,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					250,000,000
TOTAL CRÉDITO					250,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 FEB 2014

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA-XLS LUZ ANGELES M.

Jose F. Juan